



para donde para el camino de esta Ciudad a la de
Albacete y entienda para este Ayuntamiento
acordada, suado pendiente de este asunto para lo
que en esta forma con vista de antecedentes.

Solan
Reclamacion
procurador
Juan de

Se uso una Instancia del Sr. Juan Sanchez
de esta Ciudad en que expone que habiendo
tenido a su favor y caído de posesion a Antonio
Alvarez un solar de esta Ciudad situado en la
Calle de la Malda de esta poblacion en cantidad de
sesenta varas y cinco de anchura en su frente
y de setenta y tres de longitud, diligencia hecha
habiendo estado en parte correspondiente
D. Solan D. Juan Antonio de los Rios
Castellon, los cuales no tuvieron (el solar)
y propiedad sino a manera de Remate
este proceden del Alcaide D. Felipe y tiene
que con redencion disponiendo esta compra
lo que con precedente en figura de D. Juan
del expediente titulado al particular, y con
su consentimiento Ayuntamiento; se pare todo
a la Comision de poblacion y parato para que con
ordenacion del Ayuntamiento titulado y de las inter
medias, se comence el sitio de que se trata, con
casas en dictamen para el servicio de la Ciudad.

